

**Apertura: 03/07/2023 Hora: 13:00**

**1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO**

**2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:**

- a. Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.  
b. FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.  
c. MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.

**PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :**

R/R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cant.	Exc	Fecha Entrega	Marca Modelo	Precio Unitario	Subtotal	Alicuota IVA
1)	378236 57000751	REACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS EDIFICIO N°9 PLANTA DON TORCUATO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS.	Servicio	1	0			ARS		

**SUBTOTAL SIN IVA**

**MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR)**

**TOTAL**

CLAUDIA CEPEDA  
AREA DE COMPRAS NACIONALE.  
GERENCIA DE COMPRAS  
S.E CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente

**Pedido de cotización para el expediente N° 33060**  
**REACONDICIONAMIENTO VESTUARIOS EDIFICIO N° 9 PLANTA**  
**DON TORCUATO.**

**Licitación Pública 705**

**Apertura: 03/07/2023 Hora: 13:00**

**3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

- a. Es condición de validez de la oferta acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta (según detalle en Cláusulas Particulares).
- b. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
- c. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- d. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- e. Deberá completar el Modelo de Carta de Presentación.
- f. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Legales. Se tendrá por cumplida si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada.
- g. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Económicos/Financieros.
- h. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Técnicos.
- i. La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado (según detalle en Cláusulas Particulares).

**REQUISITOS COMPLEMENTARIOS**

- Según especificaciones técnicas adjuntas.
- El oferente deberá efectuar una visita de obra según al punto n° 6 de las especificaciones técnicas.

**INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:**


**Lugar de entrega:** Planta Don Torcuato.. Panamerica Km 25.500. Don torcuato.

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

  
**CLAUDIA CEPEDA**  
 AREA DE COMPRAS NACIONALES  
 GERENCIA DE COMPRAS  
 S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente



2022 - LAS MALVINAS 2022 ARGENTINAS

# CASA DE MONEDA ARGENTINA

REACONDICIONAMIENTO DE  
VESTUARIOS EDIFICIO N° 9  
MASCULINO/FEMENINO  
PLANTA BAJA- PLANTA DON  
TORCUATO

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

 1

## Índice

1. Objeto.
2. Obligaciones del Contratista.
3. Normas y Reglamentaciones.
4. Descripción del Suministro.
5. Implicancias.
6. Certificado de Visita De Obra.
7. Documentación técnica
8. Competencia Técnica de los Oferentes.
9. Seguridad e Higiene.
10. Plazo de Ejecución.
11. Recepción provisional de la Obra.
12. Recepción definitiva de la Obra.
13. Representante de la Contratista.
14. Inspección de Obra.
15. Alcance de la prestación.
16. Limpieza de la Obra.
17. Conformidad del Pliego.
18. Certificación y conformidad de los trabajos.
19. Garantía.



### **1.- Objeto**

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas establece los requerimientos mínimos para la obra de Reacondicionamiento de vestuarios y sanitarios de **Planta Baja** indicados en planos, a realizarse en las dependencias de la Casa de Moneda Argentina- Sede Don Torcuato.

### **2.- Obligaciones del Contratista**

El Contratista deberá ejecutar los trabajos correspondientes a una remodelación integral con el criterio de entrega **llave en mano** de la obra. - Con el criterio de Ajuste Alzado.

Será a cargo del Contratista toda tarea que, aunque no esté solicitada expresamente en el presente pliego se requiera para cumplir los objetivos solicitados.

El Contratista declara conocer y aceptar todas las medidas de seguridad, y se compromete a seguir y a hacer seguir a su personal en todo momento las indicaciones de los agentes de Seguridad de esta CECA, quienes supervisarán en todo momento los sectores donde se desarrollarán los trabajos, debiendo éstos, estar munidos de la documentación correspondiente.

Los horarios y procedimientos para todo tipo de tareas deberán ser acordados con la Inspección de obra de acuerdo a las necesidades y tiempos productivos, así como los procedimientos de seguridad implementados por nuestra Empresa debiendo siempre cumplir con indicaciones de la inspección de obra en orden a no interferir de manera alguna con las actividades de esta CECA, quien tendrá siempre y en todos los casos prioridad en la asignación de los recursos, así como la facultad de determinar los tiempos para realizar las actividades.

Las obligaciones del contratista incluyen la provisión de la mano de obra, cargas sociales, aportes patronales, ART, ayuda a gremios, vestuario; provisión de materiales, equipamiento, herramientas, andamios metálicos, escaleras, protecciones, cercos, fletes, contenedores y todo material no especificado pero necesario para la realización de la puesta en valor de acuerdo a sus fines.

El Contratista deberá ejecutar los trabajos correspondientes al servicio integral en cuestión, según lo expuesto en ítems a continuación.

### **3.- Normas y Reglamentaciones**

La totalidad de la obra deberá ajustarse y responder a la Ley 19.587 Seguridad e Higiene en el Trabajo y Decreto Reglamentario y a toda Ley o Reglamentación que pudiera surgir hasta la fecha de finalización de la misma, sin que ello redunde en incremento de costo alguno del presupuesto acordado:

El suministro deberá responder a la última revisión de las normas y reglamentaciones correspondientes de AYSA y Normas I.R.A.M.

#### **4.- Descripción del Suministro**

El orden y desarrollo de los trabajos será presentado mediante un diagrama de Gantt, enunciando todas las tareas a realizar, fecha de inicio y finalización de las mismas.

Esta planificación será evaluada por la Inspección de Obra y aprobada convenientemente.

#### Listado de tareas

- **4.1. TAREAS PRELIMINARES**  
Medidas de seguridad. Construcción de cerco de obra perimetral.  
Señalética de seguridad.
- **4.2 TAREAS DE DEMOLICIÓN**  
Desmonte y retiro de carpinterías.  
Demolición de la totalidad de los tabiques internos indicados en los planos.  
Desmonte y retiro de instalaciones.
- **4.3 HORMIGÓN ARMADO**  
Provisión de materiales y mano de obra.
- **4.4. MAMPOSTERÍA Y REVOQUES**  
• Se realizará la reparación de mampostería y revoques interiores, incluyendo los plenos en mal estado.
- **4.5. INSTALACIÓN SANITARIA**  
Provisión de materiales y mano de obra para nuevo tendido de instalaciones de agua fría.  
Provisión de materiales y mano de obra para nuevo tendido de instalación cloacal.
- **4.6. CONTRAPISO**  
Provisión de materiales y mano de obra para la realización de contrapisos.
- **4.7. CIELORRASOS**  
Provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de cielorraso desmontable.
- **4.8. INSTALACIÓN ELÉCTRICA**  
Provisión de materiales y mano de obra para nuevo tendido de instalación eléctrica.
- **4.9. PISOS Y CARPETAS**  
Ejecución de pisos, zócalos y solías.  
Colocación de piso cerámico 30x30 cm., color a definir por la Inspección de Obra.  
Colocación de piso cerámico antideslizante 30x30 cm., color a definir por la Inspección de Obra.
- **4.10. REVESTIMIENTOS**  
Provisión y colocación de revestimientos de 30x60 cm., color a definir por la Inspección de Obra.
- **4.11 CARPINTERÍAS**  
Provisión y colocación de puertas y ventanas.
- **4.12 VIDRIOS Y ESPEJOS**  
Provisión y colocación de vidrios y espejos.
- **4.13 PINTURA**  
Reacondicionamiento de pintura en mamposterías.

#### **4.1 TAREAS PRELIMINARES**

Previo al inicio de toda obra, el Contratista deberá implementar todas las medidas de seguridad vigentes y proveer a los trabajadores de protección física para prevenir cualquier eventualidad que surja, de manera tal que no exista riesgo para las personas y/o elementos ubicados en la zona a intervenir.

El Contratista tendrá a su cargo la construcción de un cerco de obra perimetral, delimitando el área a intervenir y evitando así el ingreso de toda persona ajena a la misma. El mismo será realizada con chapas de 2,40 metros de altura, puerta de acceso, y estructuras de apoyo con puntales y tirantes de madera.

Deberá proveer y colocar carteles de seguridad reglamentarios requerido según Normas Vigentes.

Asimismo, el Contratista deberá realizar trabajos de limpieza previa y preparación del área del trabajo a desarrollar.

La instalación eléctrica e iluminación provisoria durante los trabajos estará a cargo del Contratista, acordando con la Inspección de Obra, el lugar de acometida al que se conectarán el o los tableros de obra. La provisión de materiales para la instalación de FM provisoria será con cables tipo taller de 3 x 2,5mm y 3x4mm en planta alta.

Provisión de tableros provisorios con puesta a tierra, disyuntores diferenciales de corriente, llaves térmicas, tomas corriente monofásicos y trifásicos, Alargues y demás materiales eléctricos para conectar el equipamiento electromecánico a utilizar.

El contratista estará encargado de la provisión de andamios y todos los elementos necesarios para la realización de las tareas que se requieren. Deberá proveer andamios metálicos, tablonces encastrables, ruedas para el desplazamiento, escaleras de aluminio y demás para realizar trabajos en altura.

Se deberán proveer materiales y mano de obra para realizar los empalmes y conexiones necesarias para la provisión de agua de construcción en planta baja y/o donde se requiera.

#### **Provisión de agua potable para el personal.**

La provisión de vestuarios para el personal, deberá ser mediante contenedor de 6 o 12m con lavatorios, duchas y área de cambiador. Masculino y Femenino a ubicar en zona cercana para facilitar instalaciones. La duración será hasta la finalización y puesta en marcha operativa de los vestuarios remodelados.

Se evaluarán propuestas alternativas presentadas por la Contratista.

#### **4.2. TAREAS DE DEMOLICIÓN**

Se desmontarán y retirarán todas las puertas interiores, como así también las puertas de acceso.

Se desmontarán y retirarán todas las ventanas metálicas perimetrales exteriores.

Se retirarán todos los artefactos de iluminación y tableros en el/os locales a intervenir, así como también el cableado eléctrico, cañerías, cajas y demás de la instalación eléctrica existente. Se adoptarán todas las medidas de seguridad para aislar convenientemente los chicotes de cables existentes remanentes.

Se deberán desmontar los cielorrasos existentes como así también todos los artefactos sanitarios y accesorios según indique la Inspección de Obra.

Se demolerán todos los tabiques de ladrillo indicados en el Lay Out, como en dependencias anexas. Se deberán demoler todos los pisos existentes y se deberá proceder al desmonte y retiro de todas las cañerías de desagüe cloacal primario y secundario de hierro de fundición existentes.

Todos los trabajos serán realizados con toda dedicación y esmero, para no afectar la

estabilidad del inmueble y áreas adyacentes, siguiendo las indicaciones de la Inspección de Obra. Todas las áreas deberán estar totalmente limpias y libres de escombros antes de dar inicio a las tareas programadas.

Todos los restos producto de la remoción de instalaciones deberán ser retirados a contenedores, los mismos no podrán permanecer más de una semana dentro de la planta y deberán ser retirados cada vez que la Inspección de Obra lo indique.

La Contratista deberá proveer con antelación contenedores, carros transporte y mano de obra complementaria para el traslado de los desechos. **Ver plano: RVDT-PB-01.**

#### **4.3. HORMIGÓN ARMADO**

El Contratista deberá proveer de armaduras, arena, piedra, cemento, encofrados, herramientas y demás para realizar todos los refuerzos necesarios de hormigón armado para los apoyos de nuevos tabiques a realizar de acuerdo a nuevo Lay Out, realizando las tareas complementarias necesarias.

Serán reparadas estructuras comprometidas de acceso, pasarelas y losas de cubiertas de toda el área vestuarios.

#### **4.4. MAMPOSTERÍA Y REVOQUES**

Se reparará la totalidad de los revoques, como así también los plenos en mal estado, considerando las características edilicias y estéticas existentes, si fuera necesario modificar las mismas por razones técnicas, se coordinará con la Inspección de Obra.

Si se observa alguna problemática invasiva causal del deterioro de los revoques como humedad, filtraciones, etc. deberá solucionarse previo a la recuperación y reparación de dichos revoques. **Ver plano: RVDT-PB-02.**

#### **4.5. INSTALACIÓN SANITARIA**

En la ejecución de los trabajos objeto de la presente especificación se respetarán todas las reglamentaciones vigentes en la Provincia de Buenos Aires, el reglamento de AySA, y demás empresas prestadoras de servicios con reconocimiento oficial, los planos proyectados, estas especificaciones y las indicaciones que imparta la Inspección de Obra.

La obra consistirá en la ejecución de todos los trabajos y la provisión de todos los materiales, equipos y mano de obra que sean necesarios para realizar el reemplazo de las instalaciones de distribución de agua fría y caliente, desagües cloacales, artefactos, estructura edilicia, y accesorios existentes de los sectores de vestuario, de acuerdo a las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento de las mismas. Cualquier ajuste o complemento necesario de las instalaciones y/o disposiciones reglamentarias de los organismos privados o del Estado que reglamenten las mismas, será por cuenta del Contratista.

Los valores, características, tolerancias, análisis y métodos de ensayos de los materiales requeridos para estos trabajos, así como las exigencias constructivas o de ejecución, se ajustarán a las normas IRAM correspondientes, última edición.

Los planos indican de manera general la ubicación de los elementos principales y accesorios, los cuales podrán instalarse en los puntos fijados o trasladarse buscando en la obra una mejor posición o una mejor eficiencia, en tanto no varíen las cantidades o el espíritu del proyecto.

Los planos a que hace referencia, son sólo esquemáticos debiendo el Contratista presentar para su aprobación los planos de detalle indicando diámetros justificados por el



correspondiente cálculo de caudales según normas vigentes, y en caso de efectuarse modificaciones al diseño del sistema y antes de iniciar los trabajos, la justificación técnica del cálculo de diámetros de la cañería adoptada considerando los requisitos mínimos exigidos por los entes responsables. Estos últimos serán conforme a obra.

Estará a cargo del Contratista la coordinación de los trabajos de gremios, para no interferir con el desarrollo del programa de construcción; también coordinará con la Inspección de obra todos los trabajos, especialmente aquellos que correspondan a quitas o agregados para lo cual deberá tener aprobación por escrito.

En caso contrario la ejecución de los mismos será considerada a cuenta y riesgo del Contratista quien será el único responsable de ellos y deberá corregirlos o rehacerlos por su cuenta y cargo en caso que la Inspección de obra los observe.

No se reconocerán adicionales por desvíos en las cañerías a causa de interferencias con otras instalaciones y/o ajustes en la ubicación definitiva de los elementos constitutivos de la instalación.

El Contratista dará una garantía de 12 meses a partir de la recepción provisional que cubrirá cualquier falla proveniente de toda pieza o parte del sistema que presente vicios de fabricación o que no cumpla adecuadamente la función. La misma será reemplazada o reparada, con todos los trabajos que demande su instalación, a cargo del Contratista.

Todos los materiales a emplear serán de marcas y tipos aprobados por AySA, o los entes reemplazantes. Sus características particulares, se ajustarán a las peculiaridades que más adelante se prescriben. Se exigirán los materiales de mejor calidad reconocida en plaza. Los materiales recibidos en obra serán convenientemente revisados por la Contratista antes de su utilización a fin de detectar previamente cualquier falla de fabricación o deterioro sufrido.

Aquellos artefactos o equipos de los cuales por su costo o tamaño no pudieran presentarse muestras, serán reemplazados por catálogos de fábrica que contengan todas las características, detalles constructivos y de funcionamiento.

Una vez aprobado el material, la muestra respectiva será sellada y rotulada con el nombre del Contratista, su firma, la marca de fábrica, la fecha de aprobación, los ensayos a que haya sido sometida y todo otro dato que facilite el cotejo en cualquier momento del material colocado.

El contratista, además del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las reglamentaciones de AySA o Normas I.R.A.M, tendrá a su cargo todo otro ensayo o prueba que la Inspección de Obra considere necesario, aún en el caso que se hubiere realizado con anterioridad, sin costa adicional para el Comitente.

Estas pruebas no lo eximen de la responsabilidad por el buen funcionamiento de las instalaciones con posterioridad a la extensión del Certificado final o por el término que dura la garantía.

Queda bien entendido que la autorización que acuerda la Inspección de obra para emplear materiales aprobados, no da derechos al Contratista en caso que los materiales colocados no dieran el resultado satisfactorio, a reclamo alguno por parte del Contratista, debiendo éste removerlos y reemplazarlos a su exclusivo cargo.

Los datos a estructuras existentes o a los trabajos de otros gremios, serán reparados bajo la supervisión de la Inspección de obra y a expensas del Contratista. El Contratista proveerá todos los elementos que sean necesarios para las pruebas y ensayos.

Antes de la recepción final y en cualquier momento que la Inspección de obra considere oportuno, se harán pruebas hidráulicas y de funcionamiento, de alineación, pendiente y limpieza, todo ello a cargo del Contratista.

Las pruebas podrán ser efectuadas en forma paralela a los efectos de simplificar las mismas.

El equipo y las herramientas usados para los trabajos deberá ser previamente aprobado por la Inspección de obra, la cual podrá exigir el cambio o retiro de los elementos que no resulten aceptables. Todos los elementos deben ser provistos en número suficiente para completar los trabajos en el plazo contractual y ser detallados al presentar la propuesta, no pudiendo el Contratista proceder al retiro parcial o total de los mismos mientras los trabajos se encuentren en ejecución.

Los materiales se enviarán a obra donde serán ubicados convenientemente, por el Contratista, en el depósito que la Inspección de obra les asigne, cumpliendo con todas las reglamentaciones de traslado, izado, descenso, y estibado de los mismos, de acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes.

Se colocarán accesorios en las cañerías que garanticen no sobrepasar los valores de las tensiones admitidas del material de las mismas como consecuencia de variaciones de temperatura y/o asentamientos diferenciales.

Se presentarán para la aprobación por parte de la Inspección de Obra, muestras de los accesorios propuestos.

#### - Materiales

Todos los materiales serán de primera calidad, de procedencia conocida y de fácil obtención en el mercado.

#### Cámara de inspección.

Provisión e instalación de una cámara de inspección de cemento de 60 x 60, sobre base de hormigón, con contra tapa sellada, tapa de chapa reforzada con marco para amurar, terminada ídem piso con derivación a cámara de inspección existente.

#### Bocas de inspección.

Provisión e instalación de bocas de inspección de cemento de 30 x 30 necesarias de acuerdo a la instalación cloacal a realizar, con contra tapa sellada, tapa de chapa reforzada con marco para amurar, terminada ídem piso con derivación a cámara de inspección existente.

#### Piletas de piso.

Provisión e instalación de piletas de piso con sifón para lavatorios en mesadas, lavatorios, duchas a instalar y complementarias para el lavado de las superficies de los pisos teniendo en cuenta la instalación cloacal a realizar. Todas las bocas de desagüe llevarán como terminación una base metálica para amurar y rejillas de acero inoxidable reforzadas de 20 x 20 atornilladas.

#### Desagüe cloacal.

Provisión y colocación integral de materiales para realizar los desagües cloacales primarios y secundarios en vestuarios y sanitarios en planta baja, con caños y accesorios tipo Dura top de  $\varnothing 110$  mm, 0,060, 0040, con sus correspondientes ramales, curva, codos, selladores, caño cámaras, adaptadores y demás indicado.

Se deberá verificar el nivel de la instalación cloacal existente, para realizar la conexión de la cañería del desagüe manteniendo la pendiente necesaria.

Toda la cañería del desagüe primario y secundario a realizar, se calzará lateralmente con concreto de cemento y ladrillos.

Provisión de mano de obra y materiales para realizar la fijación de las cañerías verticales con sunchos metálicos y fijaciones N° 10 compuestos por tarugos y tornillos.

Ventilación.

Provisión y colocación de caños tipo Duratop de  $\varnothing 110$  mm, para realizar las ventilaciones a cielo abierto de los desagües, tanto para sanitarios y vestuario terminadas con un sombrerete metálico.

Provisión y colocación de extractor de aire y rejilla en cada caño.

Todos los trabajos detallados y los que surjan durante la ejecución de los mismos serán realizados correctamente y de acuerdo a sus fines.

Instalación de agua fría y caliente

La Contratista deberá realizar la provisión de materiales y mano de obra necesaria para el suministro de agua a todos los artefactos.

La instalación contará con cañerías de polipropileno de unión por termofusión tipo Acquasystem o similar aptas para tendido de agua fría y caliente cuyo diámetro surge del análisis y la distribución de los artefactos y del caudal que deberá recibir cada uno de ellos para garantizar su correcto funcionamiento.

La conexión de alimentación de artefactos se ejecutará empleando conexiones rígidas cromadas de bronce, en todos los casos llevarán las correspondientes rosetas cromadas. Las llaves de paso generales serán de tipo esférica. Las llaves de paso ubicadas en locales sanitarios o de similar categoría, serán de bronce cromadas con campana, colocando la llave de paso de AF a una altura de 0.40 m del nivel de piso. Se tomará especial cuidado para que las campanas queden perfectamente a nivel.

Se deberá proveer y colocar accesorios de transición de bronce para la colocación de llaves de paso de corte de agua en las cañerías de suministro de agua existentes.

Llaves de paso en vestuarios y sanitarios.

Provisión y colocación de accesorios de conexión y llaves de paso de corte de agua necesaria en las cañerías de suministro de agua, en duchas, inodoro, mingitorio, bachas de mesada, lavatorio y demás de  $3/4$  de pulgadas y  $1/2$  pulgada de paso de agua.

Instalación de cañerías de agua fría.

Provisión y colocación de cañerías de agua fría tipo Hidro 3TF, o similar calidad, de 1",  $3/4$ " y  $1/2$ " con los accesorios de conexión necesaria, embutidas en la mampostería para suministro de agua, en duchas, inodoro, mingitorio, bachas de mesada, lavatorio y demás.

Instalación de Cañerías de agua caliente.

Serán de primera marca de termofusión en planta alta; Provisión y colocación de cañerías de agua fría primera marca tipo Hidro 3 Fusión o similar calidad, de 1",  $3/4$ " y  $1/2$ " con los accesorios de conexión necesaria, embutidas en la mampostería para de suministro de agua caliente, en duchas. -

Artefactos sanitarios y griferías:

La contratista hará la provisión y colocación de los artefactos sanitarios y grifería según detalle:

**Vestuario Planta Baja:**

- 4 Inodoros tipo FERRUM Corto Línea Andina blanco.
- 4 depósitos mochila de colgar tipo FERRUM Línea Andina blanco.
- 4 asientos p/Inodoro tipo FERRUM Línea Andina MDF laqueado.

- 4 bachas tipo FERRUM oval de acero inoxidable 400mm. Con desagüe cromado.
- 4 griferías monocomando para lavatorio tipo FV Melincué.
- 4 dispenser de jabón de acero inoxidable con válvula a presión tipo Inelec.
- 1 mesada con zócalo de Granito Natural Gris Mara de 2 cm de espesor apoyado sobre ménsulas de hierro empotrado en la mampostería, con 4 traforos para piletas ovaladas.
- 10 organizadores de ducha.
- 4 portarrollos.

**Duchas:**

- 10 barrales para cortina de ducha de 0,90 de largo metálico terminación platil.
- 10 cortinas de PVC opaco con cobertor interno blanco, con ganchos metálicos platil.
- 10 accesorios para ducha tipo flor de tamaño estándar Marca FV
- 10 griferías para ducha de primera marca tipo FV cierre cerámico volante en cruz
- 10 accesorios para ducha tipo flor de tamaño estándar Marca FV

**Baño movilidad reducida:**

- 1 inodoro tipo FERRUM Largo Línea Andina blanco.
- 1 depósito mochila de colgar tipo FERRUM línea Andina blanco.
- 1 lavatorio tipo FERRUM línea Espacio Andina con soporte fijo blanco.
- 1 grifería monocomando para lavatorio tipo FV Melincué.
- 1 barral fijo tipo FERUM línea Espacio 50 cm color blanco.
- 1 barral rebatible tipo FERRUM línea Espacio 60 cm color blanco.
- 1 dispenser de jabón de acero inoxidable con válvula a presión tipo Inelec.
- 1 dispenser de papel.
- 1 portarrollos.

**Lactario:**

- 1 vanity con bacha tipo FERRUM Línea Cadria blanco.
- 1 grifería monocomando tipo FV Melincué.
- 1 cesto metálico para papel de mano

En las paredes próximas a los lavatorios se colocarán:

- 1 cesto de residuos de 22.7 L de acero inoxidable montado sobre pared tipo Inelec.
- 1 secamanos antibacterial con filtro HEPA.

**4.6. CONTRAPISOS**

En los sectores a intervenir será necesaria la provisión de materiales y mano de obra para realizar un contrapiso con hormigón de cascotes elaborado tipo H8 de espesor igual al existente.

**4.7. CIELORRASOS**

Se deberá proveer e instalar en toda la superficie de los locales a remodelar, cielorraso suspendido aislante termoacústico del tipo HOPAC de placas de poliestireno expandido de color blanco terminación laqueado. Dimensiones de las placas: 122x 61 x 2.5 cm. Serán montados sobre bastidor de perfilería de chapa galvanizada pintada a horno color blanco.

El cielorraso estará posicionado a una altura de 3.50 m aproximadamente del NPT.

#### **4.8. INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

El Contratista deberá realizar la nueva distribución de las instalaciones eléctricas, previa verificación de las cargas eléctricas.

Procederá a la remoción de todos los elementos y artefactos eléctricos existentes, los que serán entregados a esta entidad para que la Inspección de Obra determine el destino final de los mismos. Todo elemento inservible o que a juicio de la Inspección de obra no se requiera, será retirado por el Contratista y trasladado a un sitio apropiado y permitido para su desecho.

Los materiales accesorios, artefactos de iluminación, accionamientos y demás elementos que componen la nueva Instalación deberán ser provistos por el Contratista teniendo en cuenta que los mismos serán normados y de primera marca.

##### **Tablero eléctrico.**

Se deberá realizar la provisión e instalación de gabinetes de chapa de 300 x 300, o dimensión adecuada para albergar los interruptores y protecciones con un 25% de ampliación; con llave y puerta de seguridad Línea Assano o similar, a instalar en cada vestuario, con disyuntores bipolares de 25 y llaves térmicas bipolares de 10/16 A marca ABB o superior calidad, de acuerdo a los circuitos de tomas corriente y artefactos de iluminación a instalar en los dos vestuarios a remodelar indicados en plano, con cables y caños conectado a la descarga a tierra.

##### **Alimentación eléctrica al tablero.**

Se realizará la provisión de mano de obra, caños, cajas de empalme y derivación, cables unipolares aislados de 4 o 6 mm cada uno para la alimentación independiente a cada tablero seccional.

##### **Circuitos eléctricos de toma corriente.**

Se deberá realizar la provisión de mano de obra, caños de PVC, cajas de empalme y derivación de chapa, conectores metálicos, cajas rectangulares, bastidor, módulos de tomas corriente simple y doble, de 10 A y 20 A para tomas comunes y tomas especiales con tapas línea Cambre. Tendido de cables unipolares aislados de 2,5 mm<sup>2</sup> y 4 mm<sup>2</sup> según requerimientos de funcionamiento de los equipos eléctricos a instalar (Calo ventor, extractor de aire, seca manos) a instalar en cada local sanitario indicado en el Lay Out correspondiente.

##### **Circuitos eléctricos de iluminación.**

El Contratista deberá realizar la provisión de mano de obra, caños de PVC de 25 mm y/o 19mm, cajas de empalme y derivación de chapa, conectores metálicos, cajas rectangulares, bastidor, módulos de llaves interruptoras de corriente, con tapas tipo Cambre. Tendido de cables unipolares aislados de 2,5mm<sup>2</sup>, y 1,5 mm<sup>2</sup> de alimentación y retorno eléctrico según requerimientos de funcionamiento de los artefactos de a instalar.

##### **Artefactos eléctricos y de iluminación**

Se deberá realizar la provisión y colocación de artefactos de iluminación:

- Plafones embutidos de iluminación Led con luz blanca, de 60 x 60 de 40 W para iluminación general.
- Apliques de iluminación direccional con lámparas Led luz blanca, sobre las mesadas.
- Secamanos de acero inoxidable anti vandálicos tipo Inelec.

#### **4.9 PISOS, ZÓCALOS Y CARPETAS**

Los trabajos aquí especificados incluirán todos los necesarios para la ejecución de todos los pisos y solías. **Ver plano: RVDT-PB-02.**

**Pisos:** Luego de la demolición de todo el piso existente, el retiro de la cañería de desagüe y la nueva instalación, se procederá a rellenar el contrapiso conservando los niveles; se ejecutará una carpeta de mortero de cemento hidrófugo para dar las pendientes previstas en los ambientes. Por sobre esta capa se colocará el mortero de asiento sobre el que se colocará piso cerámico 30 x 30 cm, color y pastina a definir por la Inspección de Obra.

En el sector de duchas y según LayOut se deberá colocar piso cerámico antideslizante de 30x30 cm color y pastina a definir por la Inspección de Obra.

Se incluyen todas aquellas fijaciones, colocaciones de tapas y rejillas, grampas, etc., para ejecutar los trabajos tal como figuran en planos y especificaciones, incluso aquellos necesarios que no estén enunciados expresamente.

Asimismo, garantizará cada uno de los materiales de los pisos conforme a las especificaciones y al cumplimiento de normas, y la uniformidad de color en las distintas partidas que se incorpore a la obra.

Se deberá prever y entregar a Casa de Moneda Argentina una cantidad adicional de cerámico equivalente al 10% de la superficie colocada.

Antes de iniciar la ejecución de los solados, el Contratista deberá presentar muestras de cada uno de los materiales y obtener la aprobación previa de la Inspección de obra.

Los materiales para la ejecución de pisos se entregarán en obra y serán almacenados de manera conveniente, a fin de evitar roturas.

Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual. Todas las piezas que requieran corte serán recortadas mecánicamente y aprobadas por la Inspección de obra.

**Nota: La elección final del material será consensuado con la Inspección de obra según la oferta de materiales similares en plaza en el momento de la ejecución de la obra.**

Todas las piezas de solados deberán ser colocadas en perfectas condiciones, en piezas enteras, sin defectos o encalladuras y conservarse en estas condiciones hasta la entrega de la obra, a cuyos efectos el Contratista arbitrará los medios de protección necesarios.

Los solados presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que correspondan.

En oportunidad de la recepción de la obra, la Inspección de Obra podrá rechazar aquellos elementos que no reúnan las condiciones especificadas, siendo de responsabilidad exclusiva del Contratista su reposición parcial o total al solo juicio de la Inspección de Obra.

**Solías:** Comprende la provisión de materiales, equipos y mano de obra para la ejecución de solías y umbrales de piezas de cerámico, según lo que se indica en los planos de proyecto. Se colocarán con un mortero de dosaje: 1/2 cemento, 1 cal hidratada, 4 arena mediana.

#### **4.10 REVESTIMIENTOS**

Se procederá a la demolición completa de cerámicos existentes en paredes; en los lugares donde se observen desprendimientos, roturas o faltantes de revoques, el Contratista procederá a la reconstrucción de los mismos.

Se realizarán revoques bajo revestimiento a plomo en todos los interiores de locales sanitarios y revoques grueso y fino en exteriores e interiores que sean afectados por las

intervenciones.

Se revestirán todas las paredes con cerámicos esmaltados color a definir por la Inspección de Obra de 30 cm x 60 cm según se indica en los planos, hasta una altura de 2.10 m. Deberán presentar absoluta regularidad de forma tanto en su cara vista como en sus aristas, las que deben permitir un perfecto acople entre las piezas, sin huellas ni rebabas, perfectamente planas, lisas en su cara superior, suaves al tacto de estructura homogénea, sin defectos de cochura, rajadas, etc. Se proveerán en envases que indiquen con claridad marca, tipo o modelo, calidad, color y número de piezas, además las piezas a utilizar serán de una misma partida.

En el extremo superior, a modo de terminación, se colocará un listel de aluminio cromo brillante de 10 mm x 10 mm o en su defecto una media caña de idéntico material y color. Todos los ángulos del listel deberán hacerse en inglete.

Los revestimientos deberán estar asentados con adhesivo tipo Klaukol y pastina al tono. Se deberá prever y entregar a Casa de Moneda Argentina una cantidad adicional del revestimiento equivalente al 10% de la superficie colocada.

Antes de iniciar la ejecución del revestimiento, el Contratista deberá presentar muestras de cada uno de los materiales y obtener la aprobación previa de la Inspección de obra.

Será a cargo del Contratista el picado de canaletas y perforaciones para la realización del reemplazo de cañerías y artefactos sanitarios. Ver plano: RVDT-PB-02.

#### 4.11. CARPINTERÍAS

La Contratista deberá proveer y realizar la colocación de puertas y ventanas de aluminio para interiores y exteriores; Provisión y colocación de pre marco, marco de puerta y puertas de aluminio línea herrero y vidrios en vanos existente.

##### Tabiques Sanitarios

Los trabajos contratados bajo este rubro incluyen toda la mano de obra, materiales y accesorios para la provisión, transporte, montaje y ajuste de puertas, 4 (cuatro) unidades en perfectas condiciones de funcionalidad y acabado.

Se consideran comprendidos dentro de esta contratación todos los elementos específicamente indicados o no, conducentes a la perfecta funcionalidad de la carpintería como: refuerzos estructurales, elementos de anclaje, sistemas de comando, tornillerías, herrajes.

El Contratista replanteará todas las medidas en obra para la aprobación de la Inspección de Obra.

Colocación en obra, se efectuará la inspección final de las carpinterías, verificando con prolijidad todos los elementos componentes y rechazando todo lo que no ajuste a lo especificado.

Las aberturas deberán ser ajustadas para su correcta apertura y cierre, esta tarea incluye el ajuste de bisagras, herrajes, etc.

##### Materiales:

Todos los materiales serán de primera calidad de procedencia conocida y de fácil obtención en el mercado.

Medidas: Altura 2.10 metros

##### Puertas:

De 25 mm de espesor, con tapacantos en perfiles de acero inoxidable llevará bisagras exteriores y cerrojo de pasador rectangular con bocallave externo con indicador libre-ocupado tipo BRZ-1022 marca Bronzen o similar, manija para el lado interno y llave de

seguridad para posible apertura desde el exterior en caso de urgencia. Color a definir por la Inspección de Obra

De los cierres y movimientos:

Todos los cierres y movimientos serán suaves, sin fricciones, y eficientes. Los contactos de las hojas serán continuos y sin filtraciones.

#### 4.12. VIDRIOS Y ESPEJOS

Vidrios:

Este subítem consiste en la provisión y colocación de vidrios.

En las ventanas se colocarán vidrios tipo traslúcido, serán cortados en forma tal que dejen una luz mínima, una vez colocados, de 2 mm por sus cuatro cantos.

Deberán estar exentos de todo defecto y no tendrán alabeos, manchas, picaduras, burbujas, mellas u otras imperfecciones, estarán bien cortados, tendrán aristas vivas, serán de espesor regular y se colocarán con el mayor cuidado, y según las reglas del buen arte.

Se utilizarán como contravidrios perfiles de aluminio ingletados de 10 mm x 10 mm.

Espejos:

Este subítem consiste en la provisión y colocación de espejos de 4mm de espesor x 100 cm de altura sobre mesada en todo el desarrollo de la misma, y de 60 cm de altura en lavatorio (las medidas definitivas se verificarán en obra).

El espejo será ejecutado con cristal plano revestido mediante el sistema de plateo.

Los espejos deberán cumplir con las siguientes propiedades:

Reflejar las imágenes sin distorsión, en forma nítida y exacta.

Presentar un alto valor de brillo y luminosidad.

El revestimiento de protección deberá poseer una adecuada resistencia al rayado, humedad y a los ataques químicos.

Podrá ser sometido sin inconvenientes a procesos mecanizados de corte, perforado, pulido y biselados.

#### 4.13. PINTURA

Se procederá al reacondicionamiento y pintura de estructuras metálicas, de mampostería en el local, con terminaciones según se detallan a continuación:

Pintura de mampostería:

La superficie de mampostería a considerar será la comprendida entre el revestimiento y el cielorraso.

Todas las superficies a pintar serán cepilladas, rasqueteadas o lijadas de acuerdo a las condiciones en que se encuentren. Este trabajo será realizado hasta no dejar restos de pintura anterior que se descascare, ni polvillo, y luego se aplicará fondo sellador sobre las mismas. Es indispensable que la superficie esté seca y libre de sustancias tales como polvo, hollín, grasa, aceite, etc. que impidan la correcta adherencia y el secado de la pintura. En caso de existir imperfecciones o daños, las mismas deberán ser reparadas con enduido plástico al agua, lijando a las 8 horas y retocando con fondo sellador. En caso de desprendimientos o deterioro del revoque, éste deberá ser removido y vuelto a realizar con grueso y fino a la cal.

Se aplicarán como mínimo tres manos de pintura al Látex para interiores en muros y tabiques y especial antihongos en cielorrasos que no sean desmontables, todas de color blanco y de primera calidad. Ésta se hará mediante pincel o rodillo.

Como regla general y salvo indicación en contrario, la última mano de pintura se dará una vez que se hayan concluido los trabajos de todos los gremios ingresantes a la obra.



**Pintura de estructura metálica:**

Tanto en marcos de puertas como en marcos y hojas de ventanas, una vez obtenida la superficie libre de toda pintura anterior y polvillo, se procederá a darle dos manos de fondo antióxido convertidor. La aplicación se hará mediante rodillo o pincel.

En caso que se requiera nivelar imperfecciones, se utilizará masilla plástica.

Se aplicarán como mínimo dos manos de esmalte sintético color a elección, de primera calidad, mediante pincel o rodillo con espuma de goma.

**5. Implicancias**

La sola presentación de la Propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación total e irrevocable por parte del oferente de los términos y condiciones de todos los documentos del Concurso, así como el compromiso por parte del Contratista de ejecutar los trabajos a los precios y en los plazos estipulados en la Propuesta,

El método de contratación será Ajuste Alzado.

El contratista acepta el Reglamento de Compras de Casa de Moneda Argentina.

Se invita por lo tanto a los Contratistas a examinar las instalaciones, las condiciones de trabajo, y todo dato o circunstancia que pueda influir en el precio o las condiciones de ejecución de la obra.

La realización de las tareas siempre estará condicionada a no afectar la operatividad de equipos e instalaciones; debiendo preverse trabajos fuera de los horarios de producción en caso de ser necesario.

El contratista deberá practicar un prolijo reconocimiento del lugar de trabajo, debiendo prever las circunstancias a que se ajustará el desarrollo de los trabajos, con el objeto de no entorpecer la actividad de la planta y reducir a un mínimo la interferencia de los trabajos sobre la misma.

El contratista proveerá Dirección Técnica, supervisión, Mano de Obra común y especializada, Herramientas, Equipos completos y todo cuanto sea necesario para la correcta ejecución del trabajo; Como así también del buen funcionamiento de la instalación, aunque no estuviera especificado en el pliego.

Se proveerá toda la mano de obra necesaria para realizar las tareas de ayuda a gremios, de instalaciones sanitarias, agua corriente, electricidad y demás gremios intervinientes.

Además, se deberá contemplar la presencia de personal necesario en cada momento, para realizar las tareas de traslado de todos los materiales hasta cada lugar de trabajo.

Se deberá contemplar en todo momento la posibilidad de colocar y mantener las protecciones necesarias sobre circulaciones y acceso a lugares de trabajo.

**6. Certificado de Visita de Obra**

El oferente deberá efectuar visitas al lugar de las obras, a fin de examinar por su cuenta las condiciones en que recibirá la Obra.

El certificado de visita de Obra deberá ser presentado junto con la oferta; el mismo será extendido por la Gerencia de Infraestructura al momento de la visita.

Las visitas podrán efectuarse hasta 96 hs. antes de la fecha de apertura en horario a convenir y deberán coordinarse con 24 hs. de anticipación.

**7. Documentación técnica**

Con fecha de la recepción de Obra, el adjudicatario deberá hacer entrega de la documentación técnica completa suficiente y necesaria para la interpretación total de la instalación. Se deberán entregar:

- Memoria técnica de materiales y procedimientos.
- Planos confeccionados en AutoCAD, en formato digital.

- 4 Copias de los planos en papel blanco en escala 1:100.

### **7.1 Documentación técnica y de Oferta**

La acreditación de antecedentes demostrativos de la capacidad técnica para la ejecución de obras del tipo de las que se concursan que pongan en evidencia su capacidad y experiencia.

Queda expresamente establecido que la recepción por parte del Inspector de la Obra de la documentación técnica requerida, no exime al Contratista y a su Representante Técnico de la Responsabilidad plena y total por la eficiencia en la realización de los trabajos, haciéndose plenamente responsables de cualquier perjuicio que ocasionen al Edificio, a las instalaciones existentes, al personal del mismo y /o terceros.

### **8. Competencia Técnica de los Oferentes**

Todo oferente deberá acreditar capacidad técnica satisfactoria a la especialidad que corresponda a la obra que se cotiza.

En las ofertas, se deberá presentar antecedentes de obras realizadas, a los efectos de su evaluación. Se deberá disponer la posibilidad de visita a obras de características similares. Casa de Moneda podrá solicitar referencias técnicas de los trabajos ejecutados, como así también antecedentes del técnico encargado de la dirección de obra.

### **9. Seguridad e higiene**

#### **9.a – Personal a cargo de la Contratista**

El personal que afecte EL PRESTADOR a sus tareas deberá cumplir las siguientes exigencias:

- No ser agentes al servicio del Estado.
- Contar con dieciocho (18) años de edad cumplidos como mínimo, excepto el Responsable (Supervisor especializado en la materia) cuya edad como mínimo será de veintiún (21) años cumplidos.
- Contar con libreta Sanitaria que estará obligado a presentar en toda ocasión que la Repartición Contratante se lo solicite.
- Contar con ropa de trabajo de uso obligatorio y con identificación de la empresa contratista que deberá exhibir permanentemente. La indumentaria de trabajo deberá ser provista por la Empresa contratista, responderá a un mismo color, tipo y modelo.
- ***EL PRESTADOR deberá presentar certificados de antecedentes penales de todo el personal afectado a la obra (Sin excepción). Esto último, es un requisito excluyente para el ingreso a esta CECA.***

#### **9.b Requisitos de Higiene y Seguridad.**

Cada oferente detallará en la oferta técnica los datos del responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo que designe; informando, nombre completo, número telefónico, número de matrícula y colegio en el cual está matriculado. El oferente deberá cumplir con las normas establecidas en la Ley de Higiene y Seguridad N° 19.587/72 y su Decreto Reglamentario N° 351/79, como así también con la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24557/95.

El oferente adjuntará en su oferta la metodología operativa o procedimiento de trabajo que desarrollará para la prevención de riesgos de las tareas a realizar, este será considerado como requisito esencial que el/los oferentes cuenten con la siguiente documentación:

- Certificado de Sistema de Gestión Integrado Normas ISO 9001/2015, ISO 14001/2015. O en su defecto, constancia de Certificado en trámite hasta un periodo no mayor de 4 años previos al lanzamiento del presente Pliego.
- Certificado del IERIC vigente al momento de la apertura.

**Una vez adjudicada la Obra**, la empresa, deberá dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- Nota membretada de la empresa con el listado personal a ingresar, detallando (nombre, apellido y CUIL)
- Certificado de cobertura de ART.
- Cláusula de NO repetición a favor de Casa de Moneda Argentina, en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
- Nómina de personal asegurado en la ART, en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
- Programa de seguridad de corresponder Res. 51/97 – 319/99, aprobado por la ART y el responsable de Higiene y seguridad.
- Constancia de entrega de EPP del personal
- Constancia de Capacitación del personal
- Protocolo para la prevención de COVID-19

En el caso de que alguna de las personas a ingresar sea autónomo/ monotributista, deberá Presentar:

- Constancia de monotributo/autónomo, con el pago del mismo al día.
- Póliza de seguro de accidentes personales por un monto de \$500.000 y certificado de cobertura vigente.
- Procedimiento de trabajo seguro.
- DDJJ covid-19.

La empresa que resulte adjudicataria, deberá comunicarse con la Gerencia de Seguridad Higiene y Medio Ambiente, para el envío de la documentación al mail: [seguridadehigiene@casademoneda.gob.ar](mailto:seguridadehigiene@casademoneda.gob.ar), quien aprobara la misma de acuerdo a la tarea a desarrollar, como así también el ingreso.

Los residuos peligrosos que se generen deberán ser trasladados y tratados por la contratista de acuerdo a la legislación vigente y entregar a Casa de Moneda el certificado de disposición final correspondiente.

Los residuos que se generen por la actividad, deberán ser trasladados, ubicados y dispuestos por la contratista de acuerdo al procedimiento de Casa de Moneda Argentina.

#### **10. Plazo de Ejecución**

Será de 120 (ciento veinte) días, a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o comunicación efectiva de adjudicación de la misma.

En forma previa a la iniciación de las actividades, el contratista presentará un Plan de Trabajo detallado indicando los tiempos dedicados a la ejecución de las distintas etapas de la obra

Casa de Moneda se reserva el derecho de modificar este orden como crea conveniente; considerando oportunamente la demora para el plazo de entrega de obra.

El contratista deberá contar con equipos independientes de trabajo, que aseguren la simultaneidad de tareas según el plan aprobado.

#### **11. Recepción Provisoria de la Obra**

La recepción provisoria de la obra se efectuará inmediatamente después de terminados y

cumplimentados satisfactoriamente los trabajos y en perfecto funcionamiento de las instalaciones, labrándose un Acta de Recepción Provisoria en presencia del Contratista. A los efectos de establecer el buen funcionamiento de todas las operaciones y su concordancia con las condiciones exigidas en este pliego, la Contratista realizará a su costa las pruebas que indique la Inspección, proveyendo inclusive los instrumentos necesarios para las mismas.

#### **12. Recepción Definitiva de la Obra**

La Recepción Definitiva de la Obra se realizará al cabo del plazo de garantía y verificándose el buen estado y funcionamiento de las instalaciones. Se realizarán las pruebas necesarias, labrándose un Acta en presencia de la Contratista.

#### **13. Representante del Contratista**

El Contratista mantendrá en obra con carácter de permanente un representante técnico de demostrable solvencia técnica; que además de las funciones implícitas al cargo, cumpla las funciones de coordinador con la Inspección y autorizado a recibir indicaciones por parte de la Inspección de Obra.

El representante técnico deberá poseer título de Ingeniero, Arquitecto o Maestro Mayor de Obras, a tal fin, se adjuntará DNI, copia de título y matrícula.

El profesional deberá permanecer en la obra en el horario en el que se desarrollen las tareas y estará dispuesto cuando se requiera su presencia por razones operativas o de proyecto, siendo el único interlocutor válido y quien recibirá y enviará ordenes de servicio.

#### **14. Inspección de Obra**

Casa de Moneda designará inspectores, que en cualquier momento tendrán derecho de acceso a los establecimientos del contratista y/o sub-contratista, para la verificación de los trabajos, a fin de que se ajusten a lo convenido.

El resultado satisfactorio de las inspecciones, no eximirá a la contratista de la plena responsabilidad de los resultados.

La relación: Inspección de obra - Empresa Contratista se realizará de la siguiente manera: A partir de la fecha estipulada como iniciación de obra hasta su finalización, se confeccionarán actas, donde se asentarán las irregularidades, cambios, y cualquier notificación perteneciente a la inspección de obra y a la contratista respectivamente.

De cada acta se realizarán dos copias firmadas por ambas partes, las cuales pasarán a integrar la carpeta de la Obra y serán incorporadas al expediente.

#### **15. Alcance de la prestación**

El contratista realizará toda tarea que no estando especificado sea necesario para garantizar la ejecución correcta de los trabajos y por ende una buena terminación, desde el punto de vista técnico y estético.

La Contratista deberá indicar oportunamente las tareas en cuestión a la Inspección de Obra y las mismas se asentarán mediante actas.

#### **16. Limpieza de la obra**

La limpieza de la obra se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de materiales, excedentes y residuos que molesten la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de los operarios o de las tareas.

Los lugares de trabajo, deberán quedar al finalizar cada jornada, en perfectas condiciones

de orden e higiene.

Durante todo el plazo de ejecución de los trabajos detallados precedentemente, se deberá contar con personal permanente y contenedores necesarios para realizar las tareas de limpieza diaria, retiro de escombros y demás para que los trabajos se puedan desarrollar con la mayor seguridad y de acuerdo a Normas de la ART y el plan de seguridad. También se procederá al desmote y retiro de cercos, instalaciones provisionales de agua y electricidad y todo lo detallado precedentemente en el punto 1 del presente listado.

Una vez terminadas las Obras, y antes de la recepción provisional, el Contratista realizará una limpieza de carácter general, que contemple las partes del terreno circundante que fueran afectadas por las obras, incluyendo el retiro de todos los materiales, enseres, maquinarias u otros que hubieran sido utilizados en la obra.

Cualquier indicación de la Inspección de Obra respecto de los materiales, limpieza de los sectores, ordenamiento de la obra, arreglo de andamios y equipos, será cumplida de inmediato por el Contratista.

**17. Conformidad del Pliego**

Este Pliego forma parte integral del contrato, cualquier alteración al mismo, deberá ser conformada por la Gerencia de infraestructura, previo a la apertura de las ofertas.

El mismo deberá presentarse firmado junto con la oferta.

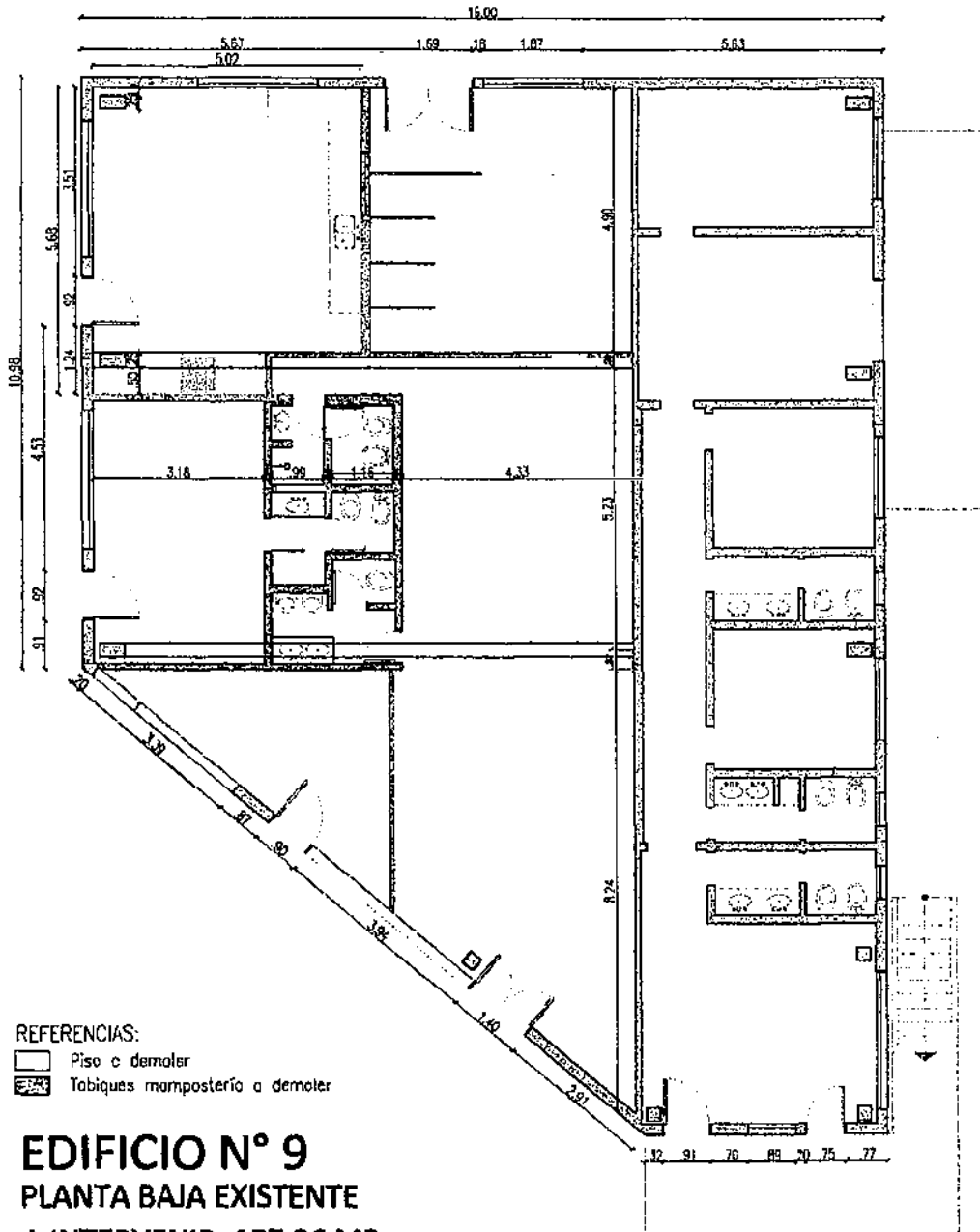
**18. Certificación y conformidad de los trabajos**

Los trabajos efectuados deberán ser comunicados, mediante certificado de obra por triplicado de la firma de la Gerencia de Infraestructura, posterior a la ejecución del servicio a los efectos de ser obtenida la conformidad técnica correspondiente a los trabajos realizados.

**19. Garantía**

Correrá durante un tiempo de 2(dos) años como mínimo a partir de la recepción provisional de la obra, durante el cual el Contratista será responsable y se hará cargo de las reparaciones originales por defecto o desperfecto provenientes de la mala calidad y/o la ejecución deficiente de los trabajos u otros que origine su uso.





**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**REACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS-  
DON TORCUATO**

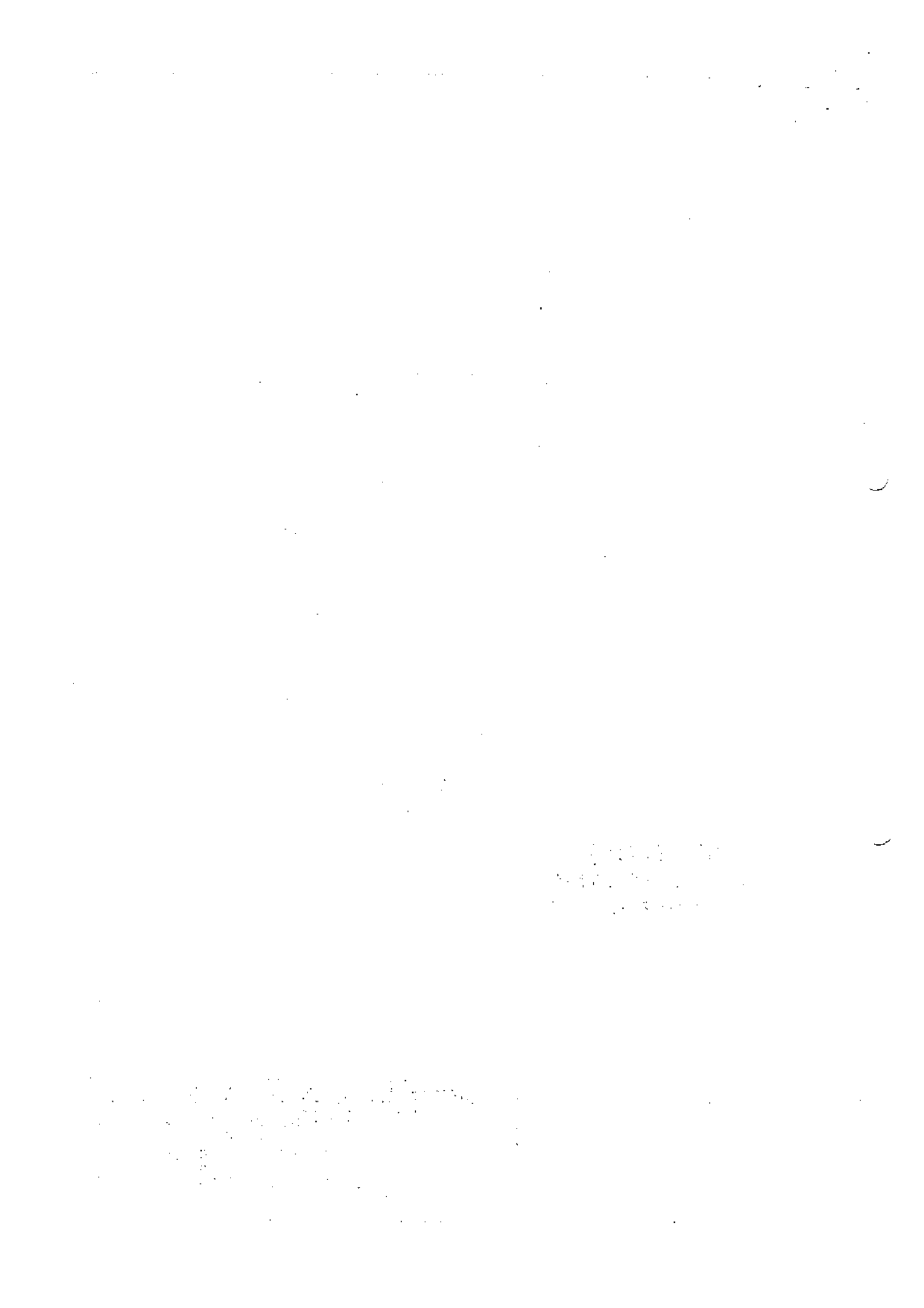
**EDIFICIO N°9- PLANTA BAJA  
EXISTENTE**



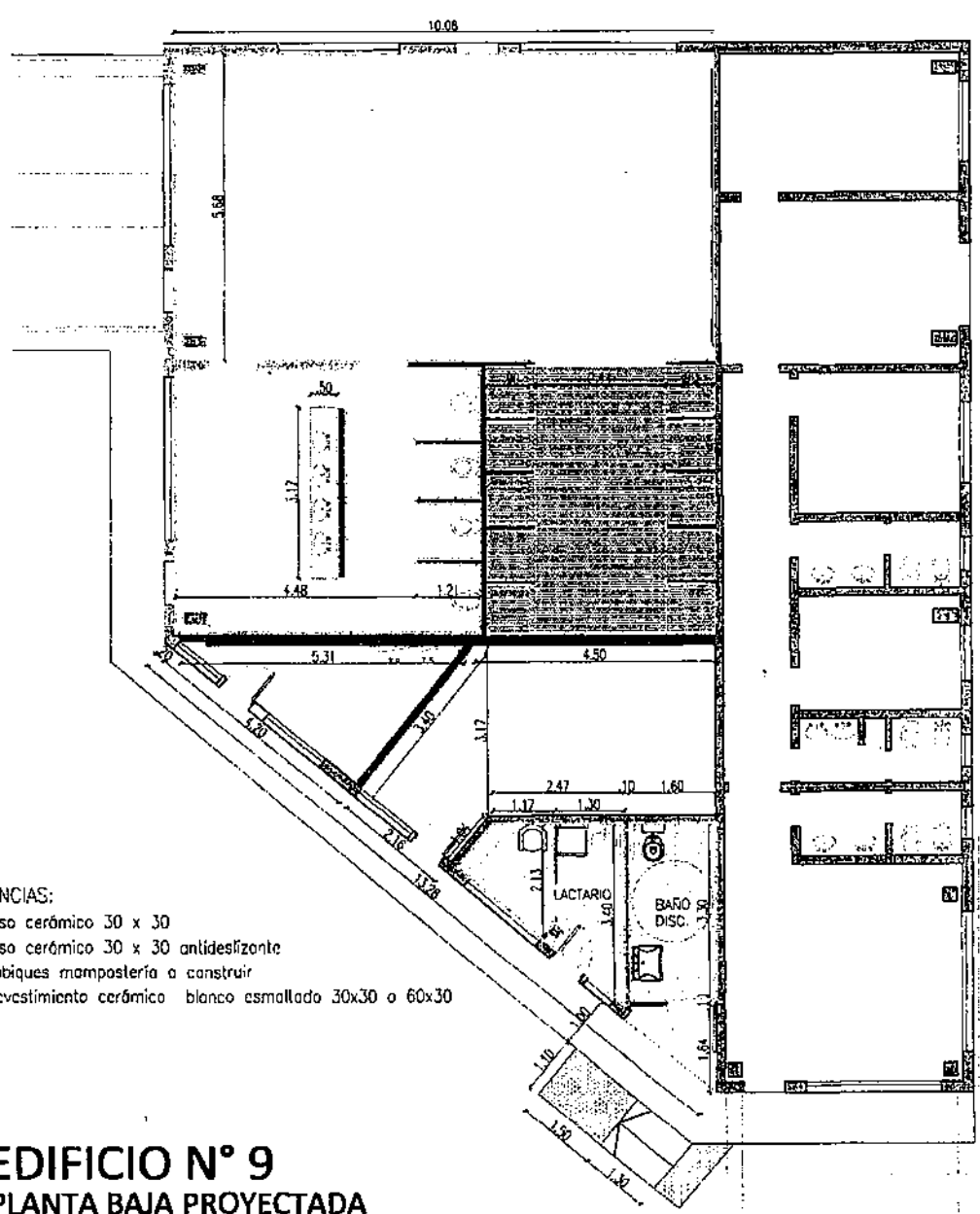
fecha:  
28-07-22

escala:  
1:125

N° de plano  
RVDT-PB-01







REFERENCIAS:

- Piso cerámico 30 x 30
- Piso cerámico 30 x 30 antideslizante
- Tabiques mampostería a construir
- Revestimiento cerámico blanco esmaltado 30x30 o 60x30

**EDIFICIO N° 9**  
**PLANTA BAJA PROYECTADA**

Eduardo Gallotti  
Jefe de Área  
Coordinación Operativa  
Infraestructura  
S.E. CASA DE MONEDA

<b>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</b>		
<b>REACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS- DON TORCUATO</b>		
<b>EDIFICIO N°9- PLANTA BAJA PROYECTADO</b>		
<b>CMA</b> <small>CASA DE MONEDA ARGENTINA</small>	fecha: 28-07-22	escala: 1:125
		N° de plano RVDT-PB-02



CLAUSULAS PARTICULARES

Licitación Pública N° 705

Expediente N° 33060

**Objeto: RECONDICIONAMIENTO VESTUARIOS EDIFICIO N° 9 PLANTA DON TORCUATO.**

**Presentación de ofertas:** Las ofertas deberán presentarse en el Buzón de la Gerencia de Compras en sobre cerrado, detallando solamente el N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de la Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

**Apertura:** el acto de apertura se celebrará el día 03 de julio de 2023 a las 13:00 Hs.

**Cronograma:**

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Consultas	Hasta 3 (tres) días antes de la apertura		9:30 a 17:00	Área de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		13:00	Área de Compras Nacionales
Apertura	03/07/2023	03/07/2023	13:00	Sala de aperturas Área de Compras

**Mantenimiento de la Oferta:** las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura, de acuerdo a lo establecido en el punto 4 de las Clausulas Generales.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085  
( C 1104 ACH ) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: ( 0541 ) 5776 - 3400 y líneas rotativas  
TEL-FAX: ( 0541 ) 5776 - 3400  
cmcompras@casademoneda.gob.ar  
www.casademoneda.gob.ar

**CLAUDIA CEPEDA**  
AREA DE COMPRAS NACIONALES  
GERENCIA DE COMPRAS  
S.E CASA DE MONEDA

**PABLO A. MAREZ**  
JEFE DE SECCION COMPRAS  
COMPRAS NACIONALES  
S.E. CASA DE MONEDA

**Garantías**

Las garantías a consignar para la presente licitación son las siguientes:

**Garantía de mantenimiento de oferta:** El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

**Garantía de adjudicación:** El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

**PLAZOS:**

**Plazo de Inicio:** *Inmediato a la adjudicación.*

**Plazo de Ejecución:** Por el término de CIENTO VEINTE (120) días

**Lugar de Entrega:** *Planta Don Torcuato Sito en Ruta Panamericana Km. 25,500 DON TORCUATO.*

**Criterio de evaluación y selección de ofertas:** la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta

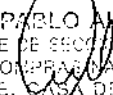
AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085  
( C 1104 ACH ) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: ( 0541 ) 5776 - 3400 y líneas rotativas

TEL-FAX: ( 0541 ) 5776 - 3400

cmcompras@casademoneda.gob.ar

www.casademoneda.gob.ar

  
PABLO ALVAREZ  
JEFE DE SECCION SERVIDOR  
COMPRAS NACIONALES  
S.E. CASA DE MONEDA

ANEXO N° I

Foja N°

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires, .....

Señores

S.E. CASA DE MONEDA

Av. Antártida Argentina 2085

Buenos Aires

República Argentina

La Empresa..... en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor ..... presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES denominado REACONDICIONAMIENTO VESTUARIOS EDIFICIO N° 9 PLANTA DON TORCUATO. que es objeto de la Licitación Pública N° 705 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales; Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente



llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal .....

Nombre y Sello de la Empresa .....

Domicilio legal / especial .....

Correo electrónico .....

Teléfono .....

ANEXO N° II

Foja N°

**ASPECTOS LEGALES**

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

- a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.
- b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.
- c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.  
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

**NOTA:** Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

- e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la

Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de ~~ExjaadN~~ y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad.

f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:

- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.
- Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
- Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
- Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

**NOTA:** Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:

- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

**Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder.**



**ANEXO N° III**

---

**ASPECTOS ECONÓMICO – FINANCIEROS.**

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar:

- a) Estados Contables de los dos (2) últimos ejercicios anuales con dictamen del profesional en Ciencias Económicas con certificación de firma por el Consejo Profesional, y copia certificada del Acta de Asamblea aprobatoria de dichos estados.

**ASPECTOS PREVISIONALES**

Deberán presentar:

- a) Comprobante de pago de los últimos tres (3) meses de aportes previsionales (F-931) de AFIP, Cooperativas Monotributo (F910 o F996) de AFIP.

**PARA LAS EMPRESAS DEL EXTERIOR:**

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar, de acuerdo a las leyes de su país:

- a) Documentación relativa a los dos últimos ejercicios económicos.

**Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo III siempre que la misma haya sido presentada y cuya fecha de presentación no supere el año a partir de la fecha de apertura del presente llamado.**

**ANEXO N° IV**

Foja N°

**ASPECTOS TÉCNICOS**

A los efectos de acreditar su capacidad técnica el oferente deberá presentar:

- a) Nómina de las empresas a las que provean productos/servicios similares al solicitado en la presente, nombre y datos de las mismas y cualquier otro dato considerado importante para la mejor evaluación de la capacidad técnica de la empresa, adjuntando Certificados de satisfacción. (ver MODELO ADJUNTO).
- b) Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado Nacional.
- c) Declaración Jurada de todos los juicios que mantengan con el Estado Argentino ✓  
particulares (en caso de ser parte en algún un juicio se debe mencionar: carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).
- d) En caso de poseerlo podrán presentar copia del Certificado de Norma de Calidad ISO, igual o superior al N° 9000 o en su defecto documentación que acredite que la empresa se encuentra oficialmente en proceso de Certificación de esta Norma en relación con el proceso de producción del producto y/o servicio de que se trata.

**ANEXO N° 4 - MODELO REFERENCIAS COMERCIALES**

	EMPRESA/ ORGANISMO CONTRATANTE	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO/ PRODUCTO	DURACIÓN /CANTIDAD	FECHA	OBSERVACIONES	CONTACTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						



**OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CUYO PERSONAL PRESTE SERVICIOS EN EL AMBITO DE  
CASA DE MONEDA:**

1. La adjudicataria deberá afectar el personal necesario y suficiente para un correcto y normal desarrollo de los servicios, debiendo éstos poseer buena presencia, y ser idóneos en las tareas que se le asignen.

2. Deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación, detallando tipo y número del documento de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.

3. **IMPORTANTE:** Ante requerimiento de SECM, deberá presentar el Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en SECM, como así también, de aquellas personas que se efectuaren posibles reemplazos. Si requeridos los Certificados, no fueren presentados, SECM quedará facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada.

Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio de Casa de Moneda y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, Casa de Moneda no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

**OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CON SU PERSONAL:**

Foja N°

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia previsional, laboral, de riesgos de trabajo y de seguridad social.

A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar junto con cada factura las constancias del cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que se deriven del contrato, la que deberá estar acompañada de las copias de las boletas de depósito y la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en Casa de Moneda

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta CECA se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada la documentación antes indicada.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27430.

**CERTIFICADO DE COBERTURA:**

La adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/   ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal.

La Gerencia usuaria no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación



Foja N°

**IDENTIFICACION DEL PERSONAL:**

Toda persona que desarrolle tareas dentro de la CECA deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él, a la empresa para quién trabaja y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo a la que está afiliado. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento. El uniforme de trabajo será de utilización obligatoria, en caso de corresponder.

**ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:**

Todo personal deberá contar y utilizar los elementos de protección personal esta actividad requiere de acuerdo a la normativa que la rija. Se deberá llevar un registro de la entrega de estos elementos, como asimismo de las herramientas que vayan a utilizar e ingresar a la CASA.

**ORDEN Y LIMPIEZA:**

Los materiales de desecho de cualquier tipo que se generen como resultado del servicio que se preste, deberán ser retirados de inmediato por el generador y dispuestos de acuerdo a su procedencia teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes en la materia. En caso de residuos peligrosos se deberá entregar a Casa de Moneda el certificado de destrucción y/o tratamiento de los mismos.

Queda expresamente prohibida la dispersión de elementos, mercaderías, materiales, utensilios, herramientas y objetos que interfieran el paso u obstaculicen el libre tránsito.

**CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:**

El adjudicatario deberá suscribir el Anexo Declaración Jurada de Indemnidad.

**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

El adjudicatario que, por su relación con esta Casa de Moneda, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución que se agrega como Anexo

Foja N°

**RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:**

Toda empresa adjudicataria de un servicio cuyo personal desarrolle tareas dentro de esta SECM debe designar un Responsable en Higiene y Seguridad.

El mismo deberá ser un profesional con especialización en la materia, presentado mediante una notificación formal de la empresa contratista.

El mismo tiene como misión, antes de la iniciación de las tareas, planificar e implementar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene, así como las normas internas de la SECM.

La empresa contratista deberá, antes del inicio de las tareas, presentar ante CMSE el plan de seguridad vigente y actualizado.

Toda la documentación deberá ser entregada al Área de Seguridad e Higiene.

La SECM podrá solicitar, de acuerdo al riesgo, la asistencia por mayor tiempo del profesional.

A todos los efectos del presente, el teléfono de contacto de la Gerencia de Seguridad es 5776-3450 y del Área de Seguridad e Higiene es 5776-3474

Foja N°

**ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE INDEMNIDAD**

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese SECM, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que SECM debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma .....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por SECM.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, SECM deberá notificar fehacientemente a la firma .....dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:

Foja N°

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por Casa de Moneda o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, sin el expreso consentimiento de Casa de Moneda, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.



**CLÁUSULAS GENERALES.**

**No será necesario firmar ni acompañar las presentes Cláusulas Generales. La presentación de la oferta implica la aceptación total y la absoluta conformidad con el contenido del pliego.**

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cuando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
Oferente o Proponente	Persona humana o jurídica que presenta su oferta en un procedimiento de selección iniciado por SECM.
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda

**1. Normativa aplicable – Orden de prelación:**

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Contrataciones de SECM.
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato.

La presente contratación se encontrará alcanzada por las previsiones de la Ley Nacional N° 27.437 "LEY DE COMPRA ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES", y su normativa complementaria y/o modificatoria", en los casos previstos en el artículo 2 de la citada norma.

**2. Requisitos para ser Proveedor:**

Podrán contratar con SECM todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.
- b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.

- e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley Nº 24.759.
- f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- g) Las personas humanas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

**3. Forma de Presentación de la Oferta:**

- a) Redactada en idioma nacional.
- b) Presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
- c) Deberá contener la propuesta económica.
- d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- e) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
- f) Deberá indicarse la moneda de cotización, a excepción de que el pedido de cotización establezca la misma.
- g) Si el precio fuese gravado con IVA, deberá discriminarse su monto y declararse su alícuota porcentual.
- h) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- i) Las muestras deberán presentarse acompañadas de remito, en el caso que hubieran sido solicitadas, indicando el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- j) La garantía pertinente, cuando corresponda.
- k) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
- l) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
- m) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- n) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.

**Gastos por cuenta de los oferentes**

- a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) Reparación o reposición, según proceda, de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

**Cotizaciones por productos a importar**

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
- b) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes
  - a. conceptos:
  - b. Recargos y derechos aduaneros.
  - c. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.
- c) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
- e) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
- f) Se podrán recibir cotizaciones de acuerdo a todos los tipos de Incoterms 2020, excepto que los pliegos de Bases y Condiciones establezcan uno de ellos en particular.
- g) En todas las condiciones detalladas anteriormente, se deberá discriminar el valor de los insumos/servicios y los costos de fletes y seguros según corresponda.
- h) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
  - Volumen
  - Peso neto en kilos
  - Peso bruto en kilos

- Cantidad de cajones y dimensiones
  - Cobertura del seguro
  - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)
- i) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

#### **4. Mantenimiento de la oferta:**

Las ofertas presentadas serán válidas para SECM por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corrido al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

#### **5. Muestras:**

- a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado, las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- c) Las muestras presentadas por aquéllos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
- d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

#### **6. Garantías:**

##### **6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.**

Cuando sea exigida en las Cláusulas Particulares, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta

**6.2 Garantía de adjudicación.**

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado, la que deberá cubrir el período que va desde la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta la recepción definitiva y la totalidad de las obligaciones del adjudicatario.

**6.3 Garantía de Impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas o a la adjudicación.**

Para el ejercicio de la impugnación los oferentes deberán presentar garantía del 5% (cinco por ciento) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato, o un monto fijo que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en caso de corresponder. No podrá constituirse con pagaré.

**6.4 Formas de las garantías**

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) Mediante depósito o transferencia bancaria efectuado en la cuenta que la SECM indique, u otro medio que ésta establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate.
- b) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, siempre y cuando, la garantía no supere los \$ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil), pagaderos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Mediante aval u otra fianza bancaria a satisfacción de la SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.
- e) Cualquier otra garantía que la SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en punto b) y en el apartado 6.3, y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, deberán cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.

La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.



### **7. Recepción y Apertura de ofertas:**

El Acto de Apertura de Ofertas ocurrirá en el lugar, día y hora determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, que será el límite para la presentación de ofertas. Se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

### **8. Causales de desestimación no subsanables:**

Será desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, en ninguna foja, cuando sean presentadas en papel.
- b) Cuando no se presente la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto requerido.
- c) Cuando no se presenten las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
- d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
- e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

### **9. Errores de Cotización:**

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

### **10. Precio vil o no serio:**

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

**11. Desempate de ofertas:**

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

**12. Mejora de ofertas:**

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de precios:**

- a) Al oferente que haya formulado la oferta más económica y a los siguientes, cuando la diferencia entre ellos esté comprendida en un 3 % (tres por ciento).
- b) Al oferente que reciba el primer orden de mérito, o al oferente único en su caso cuando existan motivos para considerar su oferta onerosa en comparación con la valuación estimada y/o anteriores órdenes de compra.

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de plazos** cuando al oferente que se encuentre primero en orden de mérito, cuando no cubra la fecha de necesidad del insumo y/o servicio requerido.

Las nuevas ofertas serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta respectiva.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

**13. Consultas:**

Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo, podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida al **ÁREA DE COMPRAS NACIONALES** o **ÁREA DE COMPRAS AL EXTERIOR**, según corresponda, de **CASA DE MONEDA**, Av. Antártida Argentina N° 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a [cmcompras@casademoneda.gob.ar](mailto:cmcompras@casademoneda.gob.ar) o [importaciones@casademoneda.gob.ar](mailto:importaciones@casademoneda.gob.ar).

**14. Vista del expediente:**

Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas, que comprende desde el segundo día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

**15. Facultades de S.E.C.M.:**

- a) SECM se reserva el derecho de solicitar documentación y/o muestras complementarias que considere pertinente.
- b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.

- c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- d) SECM verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

#### **16. Impugnación**

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación de ofertas, o en los casos en que el procedimiento no prevea dicho dictamen al acto de adjudicación, dentro del plazo de 3 (tres) días a contar desde su notificación, salvo que en las cláusulas particulares se consigne otro plazo. Sólo se aceptará si el oferente presenta la garantía de impugnación, la que sólo será devuelta al impugnante en caso de prosperar la impugnación.

#### **17. Criterio para adjudicar:**

La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Cuando así se especifique en las Cláusulas Particulares, en la evaluación de las ofertas se tomará como criterio de preferencia las pautas establecidas en la Ley N° 27.437 de "Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores".

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

#### **18. Perfeccionamiento del contrato:**

Las contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 3 (tres) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

#### **19. Erogaciones a cargo del adjudicatario:**

Será por cuenta del adjudicatario, el impuesto a los sellos de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.



**20. Entrega – Recepción:**

- a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
- c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
- d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.
- e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
- f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

**21. Facturas y Pagos:**

SECM establece como principio la modalidad de pago a 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

- a) Los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.
- b) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
- c) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- d) En caso de haberse aceptado el pago anticipado, deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caución o aval bancario que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido, en caso de corresponder.
- e) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son:  
Proveedores : lunes y jueves, 11:00 a 14:00 hs, interno 3452, mail [cmproveedores@casademoneda.gob.ar](mailto:cmproveedores@casademoneda.gob.ar)  
Tesorería : lunes, miércoles y viernes, 11:00 a 15:00 hs, interno 3468, mail [cmtesoreria@casademoneda.gob.ar](mailto:cmtesoreria@casademoneda.gob.ar)

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta



- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

Deberán emitir **Factura Electrónica** de acuerdo a lo normado por la R.G N° 4291/18 AFIP en la que conste:

- a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
- b) número de expediente;
- c) número y fecha de remitos de entrega;
- d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) importe total bruto de la factura;
- f) IVA y otros impuestos;
- g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
- h) importe neto de la factura;
- i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
- j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
- k) Deberán emitir Factura Electrónica **en la misma moneda de la Orden de Compra.**
- l) Las facturas deberán ser entregadas en Mesa de Entradas o enviadas vía e-mail a [cmproveedores@casademoneda.gob.ar](mailto:cmproveedores@casademoneda.gob.ar) para que se considere válida su recepción.

## **22. Aumentos y Prórrogas:**

En oportunidad del dictamen de evaluación, al dictarse el acto de adjudicación, o durante la ejecución de la orden de compra y hasta 3 (tres) meses de cumplida la misma, SECM podrá:

- a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.
- b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante. Si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.

En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

- c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en

menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.

d) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte) días. La prórroga deberá ser comunicada al proveedor durante la vigencia del contrato.

e) A pedido de la Gerencia requirente conveniencia de SECM, la Gerencia de Compras podrá, extender la fecha de vencimiento de la orden de compra a efectos de consumir las cantidades pendientes de utilización. Si dicha extensión fuese igual o inferior a 30 (treinta) días, bastará con la comunicación al proveedor para hacerla efectiva. Si fuese superior, quedará supeditada a la aceptación del adjudicatario. En ningún caso la extensión podrá superar los 120 (ciento veinte) días.

### **23. Transferencia y cesión del contrato:**

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

### **24. Rescisión contractual - Facultad de SECM:**

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 (treinta) días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

### **25. Penalidades y sanciones:**

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.



\_\_\_\_\_ [nombre y apellido], en mi calidad de \_\_\_\_\_ [cargo o posición] en representación de \_\_\_\_\_ [nombre de la empresa u organización], hago la presente declaración jurada de transparencia y anticorrupción.

Declaro que todas las contrataciones realizadas por mi representada, \_\_\_\_\_ [nombre de la empresa u organización], serán llevadas a cabo con transparencia, ética y legalidad. Nos comprometemos a garantizar la integridad y honestidad en todas las transacciones comerciales y a evitar cualquier forma de corrupción o prácticas ilegales en las adquisiciones de bienes y servicios.

En cumplimiento con la normativa legal vigente y con los principios éticos de SECM, nos comprometemos a:

Realizar las contrataciones de manera justa y transparente, siguiendo las políticas y procedimientos establecidos en el reglamento de compras de SECM.

Respetar el cumplimiento de plazos, declarar la capacidad técnica y financiera, y otros factores relevantes que se establezcan en el reglamento de compras.

Evitar cualquier práctica de discriminación por razones de género, raza, origen étnico, religión, orientación sexual o cualquier otra circunstancia ajena a la capacidad técnica y financiera.

No ofrecer ni aceptar regalos, comisiones, incentivos, ni ningún tipo de compensación que pudiera influir en las decisiones de la contratación o que pudieran interpretarse como una práctica corrupta.

Asegurar la transparencia en todo el proceso de compra, desde la oferta hasta la adjudicación del contrato y su ejecución.

Garantizar la confidencialidad de la información a la que se tenga acceso y la protección de los datos personales que se pudieren tratar en el marco de la contratación, en cumplimiento con los principios dispuestos en la normativa aplicable sobre protección de datos personales.

Cumplir con las obligaciones contractuales asumidas.

Por lo tanto, manifiesto que conozco y me comprometo a cumplir con todas las disposiciones establecidas en el reglamento de compras de SECM, así como con las leyes y regulaciones aplicables a las adquisiciones de bienes y servicios.

Declaro bajo juramento que toda la información proporcionada en esta declaración es verdadera y que no he omitido ninguna información relevante que pudiera afectar la integridad y transparencia de los procesos de compras de \_\_\_\_\_ [nombre de la empresa u organización].

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_





## DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

### Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

#### Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

#### Vínculo

Persona con el vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

#### Información Adicional


¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaria intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

\_\_\_\_\_

Firma

\_\_\_\_\_

Aclaración

\_\_\_\_\_

Fecha y lugar



## DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

### Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

#### Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita, por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

#### Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

## Tipo de vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

## Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

---

 Firma

---

 Aclaración

---

 Fecha y lugar

**Complemento del Decreto N° 202/2017**

**Resolución 11-E/2017**

En cumplimiento del Artículo 1, que reza, "Las autoridades convocantes deberán informar en cada procedimiento los nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la contratación o acto correspondiente", SECM informa:

<b>Monto Total de la Compra / Venta (con IVA)</b>	<b>Funcionarios Autorizantes</b>
Más de \$ 45.000.000	Directorio Ángel Mario Elettore –Marina Pecar - María Cristina Tchintian
Más de \$30.000.000 y hasta \$ 45.000.000	Gerente General Ejecutivo/Presidente Laureano Quiroga / Ángel Mario Elettore
Más de \$15.000.000 y hasta \$ 30.000.000	Gerente General de Administración Martín Manchado
Hasta \$ 15.000.000	Gerente de Compras – Juliana Luján Casas

